JURISDICCIÓN 35

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

_____

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto tiene por misión entender en todo lo inherente a las relaciones exteriores de la Nación y su representación ante los gobiernos extranjeros, la Santa Sede y las entidades internacionales en todos los campos del accionar de la República.

Ello se lleva adelante a través del Ministerio en el país, Cancillería Argentina, y de una red en el exterior que a mayo de 2025 está constituida por 89 Embajadas, 65 Consulados Generales, Centros de Promoción Comercial y Consulados Simples y 6 Representaciones ante organismos internacionales y la Unión Europea.

En materia de política exterior, la Cancillería asume la representación ante los Gobiernos, organizaciones y entidades extranjeras, así como el desarrollo de las relaciones con el cuerpo diplomático y consular acreditado localmente, las representaciones de los organismos internacionales y las misiones especiales enviadas al país.

Asimismo, entiende en la formulación de políticas, elaboración de planes, programas y cursos de acción y en la representación del Estado Nacional ante los organismos internacionales y regionales en los asuntos relativos a derechos humanos, situación de la mujer; seguridad internacional, nuclear y espacial, seguridad humana, la lucha contra el narcotráfico, política de desarme y no proliferación, terrorismo internacional; desarrollo e innovación tecnológica; temas energéticos; espacios marítimos bajo disputa de soberanía; operaciones de mantenimiento de paz; desarrollo de áreas y zonas de frontera; la preservación y protección de los recursos naturales, medio ambiente, recursos del territorio terrestre y marítimo argentino y sus áreas adyacentes; así como el espacio aéreo, en el ámbito de su competencia.

También le corresponde la formulación y conducción de la política y cursos de acción a seguir en materia de asuntos consulares y en los asuntos relativos a las cuestiones de política migratoria en el plano internacional, en coordinación con la autoridad migratoria nacional, entendiendo también en la concesión del derecho de asilo y en la condición de refugiado. Asimismo, promueve el diseño e implementación de políticas para la protección y asistencia a los connacionales en el exterior, así como el fortalecimiento de sus vínculos con la República Argentina.

Interviene también, desde el punto de vista de la política exterior, y en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y regionales, en el desarrollo de los procesos de integración física con los países limítrofes, en la negociación y tramitación de los tratados de arreglos concernientes a los límites internacionales y en el registro y difusión de los mapas oficiales de los límites de la República Argentina.

En el ámbito bilateral, el Ministerio coordina las acciones en temas políticos con los demás países de América Latina y el Caribe y de otras regiones, generando vínculos estratégicos para el interés nacional. Asimismo, le corresponde formular políticas para la promoción y protección de derechos humanos en el exterior en forma bilateral y multilateral.

Esta Cartera entiende también en temas vinculados a organismos internacionales, G20, la seguridad internacional, asuntos nucleares y espaciales y cuestiones internacionales de defensa, así como en materia de desarme y no proliferación en el control de exportaciones de material bélico y sensible y de uso dual, tanto en el ámbito bilateral como multilateral, coordinando la participación argentina en foros internacionales sobre cuestiones medioambientales, promoviendo la posición nacional en cuanto a la necesidad de promover y preservar el medioambiente.

En materia económica, tiene por objetivos principales coordinar las negociaciones económicas y comerciales bilaterales y regionales con otras naciones y con los organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales y, en particular, con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Asimismo, ejecuta la política comercial en el exterior a través de la identificación de oportunidades de mercado y la realización de actividades de posicionamiento para la promoción de las exportaciones de bienes y servicios argentinos. Promueve el desarrollo de la inteligencia comercial, la internalización de sectores económicos no tradicionales de alto crecimiento, como las industrias creativas y los servicios basados en el conocimiento, así como la educación, la ciencia y la cultura argentina. También elabora la política de captación de las inversiones extranjeras de carácter productivo. Además, busca resolver las controversias económicas y comerciales internacionales que enfrente el país, así como actuar en defensa de los intereses nacionales en el ámbito de los procedimientos de defensa comercial iniciados por otros países.

A fin de llevar adelante estos objetivos, el programa se vale de análisis cuantitativos y cualitativos de las relaciones económicas internacionales que contribuyen a la toma de decisiones estratégicas implementadas de manera articulada con organismos nacionales, gobiernos provinciales y el sector privado. Estas acciones se realizan en coordinación con las representaciones diplomáticas y consulares argentinas en el exterior y la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional (AAICI).

El Ministerio, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de política exterior establecidos por el Poder Ejecutivo Nacional, entiende en los temas vinculados a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur, diseñando estrategias y coordinando acciones en los ámbitos bilateral y multilateral, para la mejor defensa de los derechos e intereses argentinos.

En materia de política nacional antártica, entiende en la planificación y dirección de la política exterior antártica y ejecuta la actividad antártica argentina, armonizando sus alcances y efectos con los criterios globales de política exterior que se establezcan e implementando los compromisos internacionales que correspondan.

En lo que respecta a la política oceánica y la plataforma continental argentina, entiende en el diseño de una política oceánica integral y el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país, garantizando los medios para preservar el carácter pacífico, estable, sostenible, seguro y protegido del entorno marítimo.

En materia de culto, el Ministerio lleva adelante el mandato constitucional de garantizar y promover la libertad religiosa, fomenta el diálogo interconfesional manteniendo relaciones de autonomía y cooperación con la Iglesia Católica Apostólica Romana, cumple con el sostenimiento del culto católico conforme a lo normado por el artículo 2 de la Constitución Nacional y trabaja por la cooperación y el diálogo permanente con el conjunto de los cultos.

También entiende en la formulación de políticas referidas a las relaciones de la República Argentina con la Santa Sede y con la Soberana y Militar Orden de Malta y en lo inherente a la conclusión de instrumentos internacionales, incluyendo la negociación y celebración de concordatos y acuerdos que se relacionen en la materia religiosa y culto.

La Cancillería además fortalece, profundiza y consolida los vínculos con los demás organismos del Estado, como ministerios del Poder Ejecutivo, las provincias y los municipios, el Poder

Legislativo Nacional y el Poder Judicial de la Nación, coordinando y propiciando agendas de trabajo conjuntas, de acuerdo con los lineamientos generales de la política exterior.

En este contexto, para el año 2026 la política presupuestaria institucional prevé llevar a cabo diferentes objetivos acordes con las áreas temáticas del Ministerio. En materia de Política Exterior se prevé:

- Desarrollar las relaciones hacia los países de América del Sur, América del Norte, África, Asia, Europa, Medio Oriente y Oceanía.
- Llevar adelante las gestiones de carácter bilateral y multilateral con los países de la región relacionadas con temas políticos, así como también identificar y elaborar los objetivos de política exterior, en coordinación con los organismos nacionales, regionales y provinciales competentes.
- Identificar, planificar y coordinar las políticas y acciones necesarias para instrumentar y articular la política exterior de la República Argentina con los países de América del Sur, América Central y Caribe, y América del Norte, así como con organismos y foros regionales.
- Programar los objetivos y formular las estrategias de negociación y planificación de las actividades ante los organismos internacionales, conferencias, congresos o foros multilaterales vinculados con la región.
- Llevar adelante las gestiones internacionales de carácter bilateral y multilateral con los países de la región relacionadas con temas políticos, como así también la identificación y elaboración de los objetivos de política exterior, en coordinación con los organismos nacionales, regionales y provinciales de enlace.
- Consolidar la integración estratégica con los países vecinos enfatizando la coordinación de políticas sociales, culturales y educativas, desarrollos tecnológicos y de vinculación física a través de la elaboración y desarrollo de la cooperación mutua en una relación equilibrada.
- Dar continuidad a las reuniones de consultas y visitas de misiones oficiales, así como a la diversificación hacia nuevas áreas de interés común, en particular en el marco de los Comités de Integración con Bolivia, Chile, Brasil, Paraguay y Uruguay, llevando adelante el seguimiento de los acuerdos y propuestas pactadas en estos.
- Continuar con el trabajo de revisión y reparación de hitos en las fronteras, así como la confección y actualización de cartografía y determinación de coordenadas en el sistema satelital (GPS) de los hitos existentes.
- Apoyar los avances alcanzados en la gestión conjunta integral de todos los ríos de jurisdicción compartida para garantizar un uso equitativo de los recursos, preservando el medio ambiente y asegurando el consumo humano, la generación eléctrica y la navegabilidad del recurso agua.
- Dar seguimiento a los compromisos asumidos en los diversos foros regionales multilaterales, promoviendo iniciativas en la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como en el proceso de Cumbres de las Américas, Conferencia Iberoamericana, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y sus instancias de diálogo con socios extrarregionales, el Consenso de Brasilia y el Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) del MERCOSUR.
- Participar en las negociaciones en el marco de la Organización de las Naciones Unidas y otros organismos especializados de carácter multilateral, en materia de derechos humanos, medio ambiente, seguridad humana, innovación y asuntos tecnológicos internacionales, seguridad internacional, asuntos nucleares y espaciales, entre otros, incluyendo la promoción de las candidaturas argentinas.
- Elaborar las instrucciones y lineamientos para la participación de las representaciones permanentes de la República Argentina en el exterior y delegaciones en negociaciones, conferencias y reuniones de temas políticos internacionales.
- Consolidar los vínculos con los países de Europa, Asia y Oceanía en temas políticos de interés mutuo, a través de la realización de encuentros y reuniones de consultas políticas.

- Desarrollar el relacionamiento político con los países de África del Norte y Medio Oriente con valores afines y promover los lazos políticos con los países del África Subsahariana.
- Mantener posiciones en organismos internacionales que promuevan los intereses argentinos en materia de política exterior, la paz y seguridad internacionales, y respeten el Estado de derecho, las libertades individuales y los derechos de las personas.
- Promover un enfoque cooperativo en el campo de la defensa, a través de la participación en los foros e instancias internacionales en los que se negocien y acuerden arreglos de seguridad regional y global; participar en los foros multilaterales en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación, tanto de armas como de sus vectores portadores, así como en materia de armas convencionales; e impulsar la cooperación internacional en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear y desarrollar acciones de política exterior en apoyo del Plan Espacial argentino.
- Promover un enfoque multisectorial e interdisciplinario que permita fortalecer la participación en reuniones internacionales de asuntos ambientales, contribuyendo a formular políticas internacionales de protección de la base de recursos de nuestro país.
- Fortalecer la participación argentina en todos los foros multilaterales, regionales y subregionales de lucha contra el terrorismo internacional y promover acciones de cooperación en la materia, en el marco del estricto respeto al derecho internacional, los derechos humanos, el derecho humanitario y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- Promover la participación argentina en los diversos foros internacionales, hemisféricos y regionales en los que se trata el problema mundial de las drogas.
- Intervenir en la identificación, análisis, elaboración y evaluación de los planes, programas, proyectos y objetivos de política exterior relacionados con la sociedad de la información, gobernanza de Internet, ciberseguridad, recursos críticos de internet y otras cuestiones relativas a la regulación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- Ejercer, a través de la red consular argentina, las funciones de la Administración Pública que deban realizarse en el extranjero, incluyendo las correspondientes en materia notarial, de Registro Civil y todas aquellas previstas en el Reglamento Consular y en otras normas en vigor, así como también conforme a los acuerdos interinstitucionales vigentes con otras dependencias nacionales.
- Profundizar el estudio e implementación de la normativa que rige en materia de circulación internacional de documentos públicos, con miras a garantizar la seguridad jurídica documental; analizar, interpretar e implementar la legislación aplicable en los temas de su competencia, evacuando consultas efectuadas por la red consular, por organismos nacionales o por representaciones extranjeras; y supervisar la actuación y la aplicación del arancel consular por parte de las oficinas consulares.
- Brindar apoyo a los ciudadanos argentinos en el exterior a través de la red consular, ejerciendo las facultades asignadas en materia de identificación y gestión de documentos nacionales de identidad, de pasaportes ordinarios y de pasaportes consulares en favor de nacionales argentinos, así como de visas y certificados de viaje en favor de nacionales extranjeros, elaborando las instrucciones pertinentes y asistiendo a las oficinas consulares en la gestión.
- Implementar los acuerdos y coordinar acciones con otros organismos nacionales, como la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), en relación con la aplicación de la normativa pertinente y el desarrollo y uso de sistemas y materiales que permitan desarrollar una adecuada labor consular con seguridad documentaria y de la información.
- Brindar asistencia a los argentinos en el exterior y velar por sus derechos y protección de sus intereses legítimos, desarrollando acciones en casos de fallecimientos, emergencias, desastres y/o crisis de tipo político-social.
- Preservar y desarrollar los lazos que unen a los nacionales argentinos residentes en el extranjero con la República, a través de la organización y desarrollo en las oficinas consulares de los comicios nacionales y a través de acciones de vinculación con asociaciones o grupos de ciudadanos, como

el Programa RAÍCES, centrado en científicos, tecnólogos e investigadores argentinos en el exterior.

- Desarrollar una activa participación en el debate internacional sobre la movilidad humana y los fenómenos migratorios, tanto a nivel bilateral como en los espacios regionales, extrarregionales y multilaterales en general, evitando la duplicidad de esfuerzos y observando las normas y principios que impulsan la política migratoria nacional.

En materia de Política Exterior Económica se prevé:

- Intervenir en las negociaciones económicas y comerciales bilaterales, regionales y multilaterales de las que participa la República Argentina, y en particular las vinculadas con el MERCOSUR, en lo relativo a sus dimensiones económica, comercial e institucional y en su relacionamiento externo con otros países y bloques de países.
- Intervenir en el diseño y formulación de políticas y cursos de acción que tiendan al desarrollo económico a través de las relaciones económicas y comerciales a nivel bilateral, regional y multilateral, y de la integración económica con todas las naciones con las que la República Argentina mantenga relaciones, así como también en ámbitos multilaterales.
- Impulsar los objetivos prioritarios de política exterior respecto de las negociaciones en materia económica y comercial con los organismos multilaterales y con el MERCOSUR en coordinación con los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- Identificar, planificar y coordinar las políticas y acciones para instrumentar y desarrollar el proceso de integración económica y comercial con los Estados Parte y Estados Asociados del MERCOSUR, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y regionales de enlace.
- Intervenir en la formulación y desarrollo de acuerdos asociativos bilaterales preferentes de naturaleza económica, comercial y de inversiones con todos los países con los que la República Argentina mantenga relaciones, proponiendo los planes, programas y proyectos pertinentes, como así también los instrumentos adecuados para su ejecución, coordinando con las dependencias nacionales competentes.
- Participar en las reuniones económicas y comerciales multilaterales que se desarrollen en los organismos continentales, regionales y subregionales, y en las negociaciones económicas con las misiones enviadas a la República Argentina por organizaciones multilaterales regionales y subregionales, incluyendo los esquemas de integración en el continente americano y en la formulación de las directivas y de las instrucciones pertinentes.
- Intervenir en la solución de controversias económicas, comerciales e institucionales de naturaleza bilateral y regional que surjan en el marco de organismos multilaterales y del MERCOSUR, y de los mecanismos de solución de controversias de los acuerdos comerciales de los que la República Argentina es parte, en coordinación con los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- Intervenir en las negociaciones en la OMC y en los demás organismos multilaterales internacionales de carácter económico y comercial, en coordinación con los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia, y elaborar las instrucciones correspondientes.
- Intervenir, en coordinación con los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia, en las negociaciones para la adhesión a la OCDE, y representar al país en los comités y órganos de dicha organización en las que actualmente participa la República Argentina.
- Intervenir en las negociaciones internacionales relativas a los efectos económicos comerciales de medidas ambientales, la energía y la tecnología, en coordinación con los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- Continuar la intervención en la negociación de acuerdos bilaterales y otros instrumentos de promoción y protección recíproca de las inversiones extranjeras en los que participe la República

Argentina, en coordinación con los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

- Participar en las negociaciones económicas bilaterales con todas las naciones con las que la República Argentina mantenga relaciones, así como también en ámbitos multilaterales y regionales.
- Intervenir en el monitoreo, evaluación y control de los objetivos de gestión y planes de acción económico - comerciales de las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República Argentina en el exterior.
- Coordinar la representación nacional y preparación de reuniones económicas bilaterales, regionales y multilaterales que se desarrollen en nuestro país y en el exterior, cuyo objeto sea el seguimiento de relaciones bilaterales, regionales y multilaterales en materia económica, en coordinación con los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
- Desarrollar inteligencia comercial y estrategias para identificar mercados y sus condiciones de acceso, con el fin de determinar oportunidades de mercado para los bienes y servicios argentinos, así como perfiles de inversión de fondos públicos y privados y líneas de financiamiento extranjeras con posibilidad de ser aplicados en nuestro país y sus requisitos.
- Diseñar y ejecutar el posicionamiento, consolidación y generación de nuevos negocios tales como misiones comerciales, rondas de negocios, misiones inversas, talleres de oferta tecnológica, seminarios, ferias, entre otras.
- Promover e identificar en el exterior de proyectos de inversión productiva en el país para la detección de potenciales inversores extranjeros.
- Promover servicios y sectores económicos no tradicionales de alto crecimiento como industrias creativas, servicios basados en el conocimiento, turismo y deportes.
- Fomentar la promoción de la educación, la ciencia y la cultura argentinas en el exterior, así como la imagen de Argentina.
- Elaborar informes y análisis de cuestiones económicas y comerciales bilaterales, regionales, subregionales y multilaterales de relevancia para los intereses de la República Argentina.
- Continuar el análisis de las principales variables macroeconómicas de la República Argentina, elaborar estudios comerciales y de flujo de inversiones y realizar estudios sobre el desempeño económico de los principales países y socios comerciales.
- Elaborar estudios y análisis sobre los temas de agenda de las negociaciones en los distintos foros económicos y comerciales multilaterales, regionales y birregionales en las que participa nuestro país.
- Profundizar y fortalecer el estudio de los impactos económicos y comerciales de las negociaciones binacionales, regionales e internacionales en las que participa la República Argentina.
- Participar en la detección y el análisis de la capacidad de inserción internacional del sector productivo argentino.

En relación con la Cuestión Malvinas, la Política Antártica y Oceánica contempla:

- Cumplir el mandato constitucional establecido en la Disposición Transitoria Primera.
- Diseñar estrategias y coordinar acciones desde el punto de vista de la política exterior en el ámbito bilateral y multilateral para la mejor defensa de los derechos e intereses argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes en el Atlántico Sur, articulando las acciones necesarias con los organismos e instituciones de la República y los foros internacionales, promoviendo la conciencia de tales derechos en la ciudadanía argentina y global.
- Fortalecer la presencia argentina en el Sistema del Tratado Antártico construyendo opciones que apoyen los intereses argentinos.

- Conducir las actividades antárticas para alcanzar los objetivos de la política nacional que satisfacen los intereses nacionales.
- Actualizar la estrategia marítima (2023-2026) formulando una estrategia nacional integral para el entorno marítimo.
- Entender, participar y coordinar según corresponda las actividades bilaterales y multilaterales para el entorno marítimo.

En materia de Culto se prevé:

- Continuar con todo lo inherente a las relaciones del Gobierno con la Iglesia Católica Apostólica Romana, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hiciera la Iglesia, especialmente, con relación a asuntos eclesiásticos y en el cumplimiento de las normas relativas al sostenimiento del Culto Católico Apostólico Romano.
- Llevar adelante las acciones relativas a las solicitudes de reconocimiento e inscripción y demás trámites administrativos de institutos de Vida Consagrada y sociedades de Vida Apostólica.
- Continuar con el análisis y tramitación de las solicitudes de reconocimiento e inscripción de las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas, que ejerzan su actividad en el territorio nacional.
- Fortalecer las relaciones del Gobierno con todas las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas distintas de la Iglesia Católica Apostólica Romana que existen en el país, así como en la centralización de las gestiones que ante las autoridades públicas hicieren las mismas.
- Participar en la planificación y desarrollo de las estrategias necesarias para la formulación de políticas atinentes a la promoción de la libertad e igualdad religiosa, así como, del diálogo interreligioso en la República Argentina.
- Brindar asesoramiento a los funcionarios y áreas de gobierno que así lo requieran en cuestiones de índole religiosa.
- Participar en la planificación y desarrollo de los objetivos y estrategias correspondientes para posicionar internacionalmente a la República Argentina como Estado comprometido con la paz, la libertad religiosa, la convivencia y el diálogo interreligioso.
- Dar continuidad a las reuniones, congresos y conferencias de carácter nacional e internacional y misiones especiales ante gobiernos extranjeros y entidades internacionales que se relacionen con la materia religiosa y culto.

En materia de Asuntos Nacionales se prevé:

- Fortalecer la coordinación institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto con los gobiernos provinciales y municipales, con el objeto de intensificar la vinculación internacional de los gobiernos locales.
- Consolidar la federalización de la política exterior de la Nación, a través de la implementación de iniciativas, tales como: la realización de seminarios y capacitaciones especializadas, el desarrollo e implementación de un Programa de Asistencia Diplomática, y el establecimiento de “enlaces diplomáticos” con las provincias y regiones, con la finalidad de potenciar la internacionalización de las provincias y municipios.
- Dinamizar el relacionamiento de las provincias con las representaciones de la República Argentina en el exterior, a los fines de establecer una agenda de trabajo destinada a fortalecer la presencia institucional de los gobiernos locales, la promoción de las oportunidades comerciales, de la producción local y la atracción de inversiones, como así también identificar mercados y posibilidades de cooperación técnica, educativa, universitaria y en cualquiera de sus dimensiones existentes.
- Impulsar y asesorar a los gobiernos provinciales y municipales en su participación en conferencias, reuniones, congresos de naturaleza internacional, que atiendan problemáticas vinculadas con las

competencias propias del orden local, con la finalidad de impulsar su internacionalización, intercambio de experiencias y atender la aplicación de buenas prácticas.

- Promover en el exterior las actividades e iniciativas emanadas de la sociedad civil y de sus organizaciones representativas, entidades, centros académicos y organizaciones no gubernamentales, representativas de los diversos ámbitos del quehacer nacional, para fortalecer la presencia y difusión internacional del deporte argentino, de la investigación científica y tecnológica, del empresariado y de instituciones culturales, educativas y de centros de estudios, entre otros, facilitando su relacionamiento y colaboración con organizaciones y entidades homólogas del resto del mundo.
- Robustecer los canales de coordinación y contactos de la Cancillería con los demás organismos nacionales, ministerios del Poder Ejecutivo y Poder Judicial en todas sus comunicaciones institucionales.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)
(en millones de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	4	Relaciones Exteriores	644.003
3	5	Ciencia, Tecnología e Innovación	9.500
TOTAL			**653.503**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**653.503**
Gastos en personal	**406.797**
Personal permanente	299.126
Personal temporario	74.672
Servicios extraordinarios	2.300
Asistencia social al personal	16.541
Gabinete de autoridades superiores	2.444
Personal contratado	11.714
Bienes de consumo	**3.484**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	89
Textiles y vestuario	300
Productos de papel, cartón e impresos	1.480
Productos de cuero y caucho	10
Productos químicos, combustibles y lubricantes	143
Productos de minerales no metálicos	7
Productos metálicos	52
Minerales	0
Otros bienes de consumo	1.403
Servicios no personales	**95.079**
Servicios básicos	2.749
Alquileres y derechos	30.558
Mantenimiento, reparación y limpieza	41.149
Servicios técnicos y profesionales	1.640
Servicios comerciales y financieros	8.294
Pasajes y viáticos	5.392
Impuestos, derechos, tasas y juicios	475
Otros servicios	4.824
Bienes de uso	**9.846**
Construcciones	5.488
Maquinaria y equipo	3.287
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0
Activos intangibles	1.071
Transferencias	**138.296**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	926
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	17.668
Transferencias al exterior	119.702

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		87.854	680	13.464
02	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 23	Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior	349.221	737	0
16	Acciones Diplomáticas de Política Exterior	Secretaría de Relaciones Exteriores	29.626	242	0
17	Registro y Sostenimiento de Cultos	Secretaría de Culto y Civilización	3.323	46	0
18	Cascos Blancos	Comisión Cascos Blancos	1.139	14	0
19	Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	27.933	211	0
20	Desarrollo del Plan Antártico	Dirección Nacional del Antártico	9.500	209	0
22	Promoción de la Cooperación Internacional	Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	3.089	21	0
23	Acciones Diplomáticas asociadas a la Cuestión Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur	Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur	4.585	46	0
92	Cuotas y Contribuciones a Organismos Internacionales	Secretaría de Relaciones Exteriores	137.233	0	0
TOTAL			**653.503**	**2.206**	**13.464**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En el marco de esta categoría se contempla la conducción política del Ministerio, la coordinación de las acciones de comunicación institucional y las acciones de la unidad de la auditoría interna tendientes al cumplimiento de los objetivos de control interno en Argentina y en el exterior.

A su vez, se incluye la conducción del servicio administrativo, económico y financiero, de la gestión de infraestructura, de recursos humanos, de la gestión de la tecnología de la información, del servicio de gestión documental y registro de actos administrativos, del servicio de traducciones oficiales, del otorgamiento de los privilegios impositivos y aduaneros al cuerpo diplomático acreditado en la Republica, del servicio jurídico interno que integra la responsabilidad primaria de la Subsecretaria de Coordinación y Administración Exterior, con el objetivo de realizar una asignación oportuna, confiable y eficiente de los recursos asignados a este Ministerio.

Por otra parte, se contempla la formación de recursos humanos que integran el Servicio Exterior de la Nación en los procesos de selección, formación inicial, actualización permanente, enseñanza de idiomas, como así también la cooperación en la formación diplomática que lleva adelante el Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN).

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES
Y PROYECTOS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Control	Unidad Ministro del Ministerio de relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	13.000
02	Administración Financiera y Recursos Humanos	Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior	66.441
03	Formación de Recursos Humanos para el Servicio Exterior de la Nación	Dirección del Instituto del Servicio Exterior de la Nación	2.941
04	Ceremonial de Estado	Dirección Nacional de Ceremonial	5.372
Proyectos:			
43	Restauración mansardas del Palacio San Martín	Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior	100
TOTAL:			**87.854**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**87.854**
Gastos en personal	**59.721**
Personal permanente	47.486
Servicios extraordinarios	1.712
Asistencia social al personal	1.097
Gabinete de autoridades superiores	2.444
Personal contratado	6.982
Bienes de consumo	**1.501**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	49
Textiles y vestuario	87
Productos de papel, cartón e impresos	628
Productos de cuero y caucho	10
Productos químicos, combustibles y lubricantes	50
Productos de minerales no metálicos	3
Productos metálicos	51
Minerales	0
Otros bienes de consumo	622
Servicios no personales	**23.237**
Servicios básicos	2.739
Alquileres y derechos	909
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.929
Servicios técnicos y profesionales	1.288
Servicios comerciales y financieros	4.267
Pasajes y viáticos	1.283
Impuestos, derechos, tasas y juicios	475
Otros servicios	1.346
Bienes de uso	**2.826**
Construcciones	100
Maquinaria y equipo	1.671
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	0
Activos intangibles	1.055
Transferencias	**570**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	570

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 02

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 19 Y 23

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EXTERIOR

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría atiende las acciones llevadas a cabo en el exterior por la red institucional de representaciones diplomáticas dependientes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, que está constituida por Embajadas, Consulados Generales y Centros de Promoción Comercial, Consulados Generales y Consulados Simples y Representaciones ante organismos internacionales y ante la Unión Europea.

Cada una de estas sedes cumple con los objetivos que se definen en su plan de trabajo y que tienden implementar las acciones definidas por los programas "Acciones Diplomáticas de Política Exterior", "Mantenimiento y Promoción de las Relaciones Económicas Internacionales" y “Cuestión Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur”, en cada uno de los Estados receptores a fin de representar y vincular a la Nación Argentina con el ámbito internacional.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES Y PROYECTOS (en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Actividades Comunes a los Programas 16, 19 y 23	Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior	18.900
02	Gestión de Embajadas	Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior	203.708
03	Gestión de Representación Consulares	Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior	100.972
04	Gestión de Misiones ante Organismos Internacionales	Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior	20.065
Proyectos:			
40	Remodelación y Mantenimiento Residencia Oficial en Washington	Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior	5.577
TOTAL:			**349.221**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**349.221**
Gastos en personal	**279.875**
Personal permanente	192.153
Personal temporario	72.303
Asistencia social al personal	15.420
Servicios no personales	**63.150**
Alquileres y derechos	29.648
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.159
Servicios técnicos y profesionales	189
Servicios comerciales y financieros	3.933
Pasajes y viáticos	1.221
Bienes de uso	**6.196**
Construcciones	5.388
Maquinaria y equipo	808

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16
ACCIONES DIPLOMÁTICAS DE POLÍTICA EXTERIOR

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se efectúa el diseño, coordinación y programación de las acciones de política exterior bilateral y multilateral destinadas a fortalecer la inserción de la República Argentina en el ámbito internacional y resguardar sus intereses estratégicos. En ese marco, se destacan las iniciativas de política exterior bilateral y regional en América, Europa, Asia, África y Oceanía, así como los asuntos relativos en materia consular, de seguridad internacional, asistencia humanitaria y desarrollo fronterizo.

Para llevar a cabo dichas iniciativas se prevén las siguientes acciones:

-En el ámbito bilateral, organizar y participar en reuniones de consultas políticas con autoridades de los países del área de responsabilidad, con especial atención a los países del hemisferio americano, para dar seguimiento a los acuerdos bilaterales vigentes y discutir y acordar nuevos asuntos de interés común; asumir la representación ante gobiernos, organismos y entidades extranjeras; y desarrollar las vinculaciones con el cuerpo diplomático local de los países de competencia, así como con las misiones especiales enviadas a la República Argentina.

-Participar en las reuniones de comités de integración y pasos fronterizos con los países limítrofes, así como en comisiones administradoras de ríos comunes y otros mecanismos bilaterales orientados a impulsar el desarrollo regional y la integración física fronteriza.

-En el ámbito multilateral, realizar el seguimiento y la promoción de la política exterior argentina en los organismos internacionales, tanto a nivel global como regional y sectorial; y mantener una activa participación en foros multilaterales y procesos de cumbre, tales como la Organización de los Estados Americanos, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Unión Europea–CELAC, la Conferencia Iberoamericana, la Cumbre de las Américas y otros espacios de diálogo político y cooperación regional e interregional.

-Representar al Estado Nacional en los temas vinculados a la seguridad internacional, el desarme, la no proliferación de armas de destrucción masiva y tecnologías sensibles, la cooperación en la lucha contra los delitos internacionales, la prevención y el combate del terrorismo y su financiamiento, y la lucha contra el uso indebido de drogas, el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Promover la paz y la estabilidad internacional mediante la participación activa en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en el marco del derecho internacional y de los compromisos asumidos por la República Argentina.

-Intervenir en los marcos multilaterales dedicados al desarrollo sostenible, la innovación tecnológica, la protección del ambiente y la gestión responsable de los recursos naturales, impulsando

iniciativas que promuevan una cooperación equilibrada y respetuosa de los principios de soberanía y sostenibilidad.

-Ejercer la conducción y coordinación de la Red de Consulados Argentinos en el exterior, promoviendo una gestión consular eficaz y sensible, tanto en lo relativo a la emisión de documentación (pasaportes, DNI, visas, certificados, etc.) como con capacidad de respuesta ante situaciones que requieran atención inmediata como robos, fallecimientos, accidentes, detenciones, indigencia o violencia doméstica, y desarrollando mecanismos informáticos de alerta y prevención de abusos.

-Contribuir con la elaboración y aplicación de protocolos que orienten la acción consular en casos de crisis tales como catástrofes naturales, conflictos armados y otras emergencias, en articulación con los organismos competentes del Estado.

-Promover y coordinar las acciones internacionales en materia de política migratoria y asuntos consulares, en coordinación con la autoridad migratoria nacional, y participar en la planificación de los comicios en el exterior en conjunto con la Cámara Nacional Electoral y la Vicejefatura de Gabinete del Interior.

-Intervenir en cuestiones vinculadas al desarrollo de áreas y zonas de frontera, la preservación y protección del ambiente, los recursos naturales y los espacios territoriales de la República Argentina, incluyendo el espacio aéreo y marítimo.

-Entender en la aplicación de los principios y normas del Derecho Internacional Público y Privado y en la elaboración y registro de los instrumentos internacionales de los que sea parte la República Argentina, así como intervenir en el otorgamiento del derecho de asilo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuación Consular	Intervención	1.000.000
Demarcación de Límites Internacionales	Campaña	5
Misión Ante Organismos Internacionales	Representación	6
Representación Consular en el Exterior	Oficina Consular	65
Representación Diplomática en el Exterior	Embajada Argentina	89

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Exteriores	21.554
06	Desarrollo de la Actividad Consular	Dirección General de Asuntos Consulares	6.562
40	Posicionamiento Multilateral de Temas Estratégicos	Secretaría de Relaciones Exteriores	193
41	Impulso al Relacionamiento Internacional Político y Económico	Secretaría de Relaciones Exteriores	350
42	Fortalecimiento y Liderazgo Argentino en la Región	Secretaría de Relaciones Exteriores	926
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Secretaría de Relaciones Exteriores	41
TOTAL:			**29.626**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**29.626**
Gastos en personal	**24.132**
Personal permanente	22.319
Personal temporario	14
Servicios extraordinarios	203
Asistencia social al personal	7
Personal contratado	1.589
Bienes de consumo	**1.533**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11
Textiles y vestuario	2
Productos de papel, cartón e impresos	843
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13
Productos de minerales no metálicos	3
Productos metálicos	1
Minerales	0
Otros bienes de consumo	660
Servicios no personales	**3.856**
Alquileres y derechos	0
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.393
Servicios comerciales y financieros	1
Pasajes y viáticos	1.101
Otros servicios	1.361
Bienes de uso	**5**
Maquinaria y equipo	5
Transferencias	**100**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	100

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 17
REGISTRO Y SOSTENIMIENTO DE CULTOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE CULTO Y CIVILIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa ejecuta las medidas necesarias para el sostenimiento del culto católico apostólico romano que la Constitución Nacional de la República Argentina impone al Gobierno Federal. Este sostenimiento no se manifiesta sólo como un reconocimiento de carácter honorífico o moral, sino que implica una concreta colaboración económica.

Es también objeto del programa la atención de las necesidades de la Iglesia en su relación con el Estado. En particular, la Ley Nº 24.483 dispone el reconocimiento de personería jurídica canónica con efecto civil a los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica, sin necesidad de constituirse en asociaciones civiles. La aplicación de la mencionada ley implica una considerable actividad administrativa relacionada con los Institutos de Vida Consagrada que actúan a través de alrededor de 4500 casas y obras apostólicas existentes en toda la República.

Asimismo, se establece el reconocimiento oficial e inscripción de las organizaciones religiosas que ejerzan sus actividades dentro de la jurisdicción del Estado Nacional, que no integren la Iglesia Católica Apostólica Romana, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 21.745.

Por otra parte, se coordinan las relaciones institucionales del Estado Nacional con la Iglesia Católica Apostólica Romana y con las iglesias, confesiones, comunidades o entidades religiosas distintas a aquella, existentes en la República Argentina, estableciendo estrategias necesarias para promover a la República Argentina como Estado comprometido con la convivencia pacífica, la libertad religiosa y el diálogo interreligioso.

A su vez, se contempla en el programa el desarrollo y promoción de políticas de promoción y protección de los derechos humanos en los foros internacionales, regionales y subregionales, como también en el marco de las relaciones bilaterales en relación a los principios de las libertades fundamentales, el derecho a la vida y la protección del derecho a la propiedad.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera Culto Católico	Arzobispo/Obispo	16
Asistencia Financiera Culto Católico	Sacerdote	529
Asistencia Financiera Culto Católico	Seminarista	604
Organización y/o Participación en Eventos sobre Derechos Humanos	Evento	6
Participación en Reuniones sobre Derechos Humanos	Misión Oficial	20

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**3.323**
Gastos en personal	**2.993**
Personal permanente	2.514
Servicios extraordinarios	47
Asistencia social al personal	2
Personal contratado	430
Bienes de consumo	**13**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4
Productos de papel, cartón e impresos	1
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7
Otros bienes de consumo	2
Servicios no personales	**60**
Mantenimiento, reparación y limpieza	0
Servicios comerciales y financieros	2
Pasajes y viáticos	45
Otros servicios	13
Bienes de uso	**1**
Maquinaria y equipo	1
Transferencias	**256**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	256

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 18
CASCOS BLANCOS

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN CASCOS BLANCOS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa tiene por objeto coordinar la asistencia humanitaria internacional que brinda la República Argentina en casos de desastres, emergencias y crisis humanitarias, la gestión integral del riesgo de desastres, el fortalecimiento de la resiliencia urbana y la contribución al desarrollo a través del fortalecimiento de una red de voluntariado humanitaria y de la promoción de la Iniciativa Cascos Blancos (ICB) en el marco de las Naciones Unidas, de la Organización de los Estados Americanos, así como en otros ámbitos multilaterales y a nivel bilateral.

La Iniciativa Cascos Blancos constituye un mecanismo que pone a disposición de la comunidad internacional un cuerpo de voluntarios capacitados, en apoyo de las actividades de socorro inmediato, rehabilitación, reconstrucción y resiliencia. Dado que el número, la magnitud y la complejidad de los desastres y las situaciones de riesgo y emergencia son cada vez mayores, se requiere de equipos de respuesta rápidos, homogéneos, integrales y multidisciplinarios capaces de hacer frente a los escenarios adversos que se pudieran presentar.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Humanitaria	Misión	2
Ayuda Humanitaria	Envío	6

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**1.139**
Gastos en personal	**1.076**
Personal permanente	878
Servicios extraordinarios	3
Asistencia social al personal	2
Personal contratado	194
Bienes de consumo	**1**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1
Servicios no personales	**63**
Servicios básicos	2
Servicios comerciales y financieros	3
Pasajes y viáticos	59
Otros servicios	0

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 19

MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivos principales coordinar las negociaciones económicas y comerciales bilaterales, regionales y multilaterales con organismos económicos y comerciales internacionales, regionales y subregionales y, en particular, con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Asimismo, ejecuta la política comercial en el exterior a través de la identificación de oportunidades de mercado y la realización de actividades de posicionamiento para la promoción de las exportaciones de bienes y servicios argentinos, así como la educación, la ciencia y el desarrollo de la inteligencia comercial, la internalización de sectores económicos no tradicionales de alto crecimiento, como las industrias creativas, los servicios basados en el conocimiento, y la cultura argentina. También elabora la política de captación de las inversiones extranjeras de carácter productivo. Además, busca resolver las controversias económicas y comerciales internacionales que enfrente el país, así como actuar en defensa de los intereses nacionales en el ámbito de los procedimientos de defensa comercial iniciados por otros países.

A fin de llevar adelante estos objetivos, el programa se vale de análisis cuantitativos y cualitativos de las relaciones económicas internacionales que contribuyen a la toma de decisiones estratégicas implementadas de manera articulada con organismos nacionales, gobiernos provinciales y el sector privado.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Cantidad de Idiomas en que Traducen Obras de Autores Argentinos	Idioma	6,00
Cantidad de Países en los que se Difunde la Cultura Argentina en el Exterior	País	50,00
METAS :		
Actividades Académicas sobre Economía Internacional	Informe Académico	36
Actividades Económicas, Comerciales y de Inversión en el Marco de Viajes y Visitas de Altas Autoridades Nacionales y Extranjeras	Misión	26
Actividades Económicas, Comerciales y de Inversión en el Marco de Viajes y Visitas de Altas Autoridades Nacionales y Extranjeras	Visita	21
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Empresa Participante	159
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Evento	137
Actividades para la Promoción y Atracción de Inversiones	Informe	319
Actuación Comercial	Empresa Participante	4.000
Actuación Comercial	Informe	4.900
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Empresa Participante	3.100
Organización de Eventos para la Promoción Comercial Externa	Otros Eventos de Promoción Comercial y/o Marca País	430
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Misión	55
Organización de Misiones Comerciales Sectoriales o Multisectoriales en el Exterior	Participante	1.175
Participación en Reuniones Bilaterales y Multilaterales de Negociación Económica y Comercial Externa	Reunión	582
Producción de Información Comercial	Destinatario	400
Producción de Información Comercial	Informe	300
Promoción de la Cultura Argentina en el Exterior	Evento	800
Promoción de la Literatura Argentina en el Exterior	Obra Traducida	40

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Supervisión	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	5.108
07	Acciones para la Promoción Comercial y el Desarrollo y Captación de Inversiones	Subsecretaría de Promoción de las Exportaciones, las Inversiones, la Educación, la Ciencia y la Cultura	9.062
09	Apoyo a las Negociaciones Económicas Internacionales	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	1.868
11	Actividades de Promoción Cultural	Subsecretaría de Promoción de las Exportaciones, las Inversiones, la Educación, la Ciencia y la Cultura	1.895
41	Impulso al Relacionamiento Internacional Político y Económico	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	7.046
43	Fortalecimiento del MERCOSUR	Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales	2.954
TOTAL:			**27.933**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**27.933**
Gastos en personal	**24.068**
Personal permanente	22.322
Servicios extraordinarios	100
Asistencia social al personal	8
Personal contratado	1.637
Bienes de consumo	**18**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	7
Productos de papel, cartón e impresos	7
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2
Productos de minerales no metálicos	0
Productos metálicos	0
Otros bienes de consumo	2
Servicios no personales	**3.827**
Mantenimiento, reparación y limpieza	386
Servicios técnicos y profesionales	71
Servicios comerciales y financieros	8
Pasajes y viáticos	1.273
Otros servicios	2.090
Bienes de uso	**21**
Maquinaria y equipo	5
Activos intangibles	16

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 20
DESARROLLO DEL PLAN ANTÁRTICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DEL ANTÁRTICO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se ejecuta en el ámbito de la Dirección Nacional del Antártico (DNA), de la cual depende el Instituto Antártico Argentino. La DNA tiene a su cargo la formulación de la Política Nacional Antártica y el diseño, coordinación de la ejecución y fiscalización de la actividad argentina en la Antártica para satisfacer dicha política, cuyo eje es la actividad científico-técnica. La actividad antártica argentina se desarrolla en las bases argentinas, en campamentos desplegados desde algunas de esas bases y a bordo de buques dotados del instrumental correspondiente.

La finalidad del Plan Anual Antártico del Programa Antártico Argentino es la de reunir en un instrumento único toda la actividad antártica argentina desarrollada para cumplir la Política Nacional Antártica (Decreto N° 2.316/90) y la Ley N° 18.513, de conformidad con los compromisos internacionales asumidos por la Argentina.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Apoyo Logístico y técnico a la ciencia en la Antártida	Proyecto de Desarrollo y Apoyo a las Ciencias	6
Investigación Científica en la Antártida	Proyecto en Ejecución	51

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**9.500**
Gastos en personal	**7.842**
Personal permanente	4.982
Personal temporario	2.356
Servicios extraordinarios	186
Asistencia social al personal	2
Personal contratado	317
Bienes de consumo	**408**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12
Textiles y vestuario	211
Productos químicos, combustibles y lubricantes	67
Productos de minerales no metálicos	1
Productos metálicos	0
Otros bienes de consumo	116
Servicios no personales	**453**
Servicios básicos	8
Mantenimiento, reparación y limpieza	229
Servicios técnicos y profesionales	92
Servicios comerciales y financieros	10
Pasajes y viáticos	100
Otros servicios	13
Bienes de uso	**797**
Maquinaria y equipo	797

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 22

PROMOCIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

UNIDAD EJECUTORA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se implementa la cooperación internacional como herramienta de política exterior, tendiente al fortalecimiento de la Cooperación Sur, la cooperación estratégica en países del Comité Especial de Descolonización y de la OEA, las estrategias de cooperación descentralizada (a nivel de gobiernos sub-nacionales) para potenciar su desarrollo territorial y multiactoral (a través de alianzas con actores no gubernamentales: universidades del sector privado y sociedad civil) para potenciar la cooperación argentina con miras al desarrollo productivo de nuestro país.

Asimismo, se definen las modalidades y procedimientos de la cooperación internacional, se gestionan las acciones de cooperación técnica bilateral, multilateral y triangular, a partir de un análisis de las diversas alternativas de financiación existentes y en función de una eficiente asignación de recursos.

Se coordina, además la posición argentina en materia de cooperación en foros regionales y multilaterales, así como la participación de la República en conferencias, reuniones, congresos, seminarios especializados y toda otra convocatoria internacional para el tratamiento de los temas de cooperación técnica, armonizando sus alcances y efectos con los lineamientos de la política exterior argentina.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Impulso a la Cooperación Internacional	Misión	80
Impulso a la Cooperación Internacional	Proyecto	60

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**3.089**
Gastos en personal	**2.773**
Personal permanente	2.518
Servicios extraordinarios	12
Asistencia social al personal	2
Personal contratado	241
Servicios no personales	**179**
Servicios comerciales y financieros	2
Pasajes y viáticos	177
Transferencias	**137**
Transferencias al exterior	137

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 23

ACCIONES DIPLOMÁTICAS ASOCIADAS A LA CUESTIÓN MALVINAS, ANTÁRTIDA, POLÍTICA OCEÁNICA Y ATLÁNTICO SUR

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA, POLÍTICA OCEÁNICA Y ATLÁNTICO SUR

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se establecen, diseñan y ejecutan lineamientos y acciones de carácter bilateral y multilateral, promoviendo una política oceánica integral que alcance los espacios marítimos de interés con foco en los jurisdiccionales.

El programa cuenta con un conjunto de acciones coordinadas a corto plazo y el desarrollo de capacidades a corto, mediano y largo plazo, con el fin de promover y defender los derechos e intereses argentinos en el entorno marítimo. Estas acciones coordinadas se focalizarán en el logro de recuperar el ejercicio de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y el cumplimiento de las obligaciones internacionales asumidas por nuestro país, garantizando los medios para preservar su carácter pacífico, estable, sostenible, seguro y protegido.

Los lineamientos y acciones propuestas parten de una visión oceánica integral y una comunicación efectiva, el trabajo mancomunado con todos los actores de los sectores público, privado y civil, y la construcción de conocimiento común compartido, generando una red escalable de capacidades reales que vinculen el desarrollo humano, la sostenibilidad ambiental, la economía responsable y el buen orden del entorno marítimo, tanto a nivel nacional como internacional. Ello contribuye a avanzar hacia el desarrollo federal al potenciar las características distintivas de nuestro territorio continental, antártico y oceánico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Documento Aprobado	1
Mantenimiento de la vigencia de la Cuestión Malvinas en el Ámbito de las Naciones Unidas	Misión	3
Promoción de la Posición Argentina para el Logro de Apoyo a Nivel Bilateral	Misión	11
Promoción y defensa de los intereses y posiciones argentinas en el ámbito multilateral y bilateral	Documento Aprobado	15
Promoción y defensa de los intereses y posiciones argentinas en el ámbito multilateral y bilateral	Misión	13

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**4.585**
Gastos en personal	**4.318**
Personal permanente	3.956
Servicios extraordinarios	36
Asistencia social al personal	2
Personal contratado	324
Bienes de consumo	**11**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5
Productos de papel, cartón e impresos	1
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4
Otros bienes de consumo	1
Servicios no personales	**255**
Mantenimiento, reparación y limpieza	53
Servicios comerciales y financieros	68
Pasajes y viáticos	134
Bienes de uso	**1**
Maquinaria y equipo	1

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92

CUOTAS Y CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Esta categoría refleja el cumplimiento de las obligaciones de la República Argentina en el financiamiento de los organismos Internacionales, ya que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto entiende en todas las negociaciones multilaterales, y especialmente en la adopción de los estatutos y escalas de cuotas que establecen el monto que deberá pagar la Argentina para el mantenimiento de cada organismo en su calidad de miembro.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**137.233**
Transferencias	**137.233**
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	17.668
Transferencias al exterior	119.565

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo